

# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN JUNIO 9, 2011

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 15/AGOSTO/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/COMITÉ DE INFORMACIÓN

RESERVADA: PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, LÍNEA DEL PÁRRAFO DOS

PERÍODO DE RESERVA: UN AÑO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULOS 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

CONFIDENCIAL

FUNDAMENTO LEGAL

RÚBRICA DEL TITULAR: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: 15/AGOSTO/2013

En la Ciudad de México D.F., siendo las diez horas del nueve de junio del año dos mil once, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la calle de Montes Urales ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Delegación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

Lectura y Aprobación del Orden del Día.

1. Presentar la Resolución del Pleno emitida por el IFAI con expediente 1600/11, para:

1.1 Determinar la inexistencia formal de la "Guía simple de archivo"

1.2 Acordar el seguimiento de la elaboración de la "Guía simple de archivo".

2. Presentar la Resolución del Pleno emitida por el IFAI con expediente 2792/11.

2.1 Presentación de la versión pública de los Acuerdos de la Primera Sesión del Órgano de Gobierno del 31 de Marzo de 2011.

3. Presentar la Resolución del Pleno emitida por el IFAI con expediente 1466/11.

3.1 Acordar la entrega del perfil del puesto de investigador "D" y del currículum vitae en versión pública.

4. Asuntos Generales.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

Asistieron a la reunión la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora de Administración y Finanzas; el Dr. Cuñtláhuac Ruiz Matus, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace ante el IFAI; el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y el Lic. Miguel Ángel Cruz Servín, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, Asesor del Comité de Información.

La C.P. Nequiz mencionó, que al contar con el quórum necesario, se iniciaba la sesión.

#### 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

Montes Urales 800  
Lomas Virreyes  
C.P. 11000  
México, D.F.  
TEL. 5520-2061  
FAX. 5202-9741  
diradm@inper.mx



# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN JUNIO 9, 2011

La C.P. Nequiz sometió la Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Información, a lo que estuvieron de acuerdo-----

#### 3.- PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DEL PLENO EMITIDA POR EL IFAI CON EXPEDIENTE 1600/11.-----

##### 3.1.- DETERMINAR LA INEXISTENCIA FORMAL DE LA "GUÍA SIMPLE DE ARCHIVO".-----

La C.P. Nequiz informó, que se levantó un acta circunstanciada, ya que únicamente se encontró la Guía Simple de Archivo de Trámite actualizada al 2004. Sin embargo, ya se está trabajando en la actualización de la Guía Simple, de acuerdo a la resolución del IFAI.-----

El Dr. Ruiz comentó, que ya se emitió una circular donde solicita a cada área entregar su "Guía Simple de Archivos", la que presenta en ese momento al Comité.---

El Lic. Ojeda indicó, que sería conveniente adjuntar a la respuesta del IFAI lo relacionado con el año 2004, ya que la Directora de Administración está afirmando que se tiene la información.-----

El Dr. Ruiz agregó, que ya se había entregado al IFAI en el proceso de Alegatos.-----

La C.P. Nequiz informó, que además se entregará al IFAI el oficio circular donde se solicita a las áreas su actualización.-----

El Lic. Ojeda comenta, que el IFAI denunció al Órgano Interno de Control en el INPer, la falta de la "Guía Simple de Archivos" actualizada y que es independiente al procedimiento de los 90 días que otorgó el IFAI para que se tuviera actualizada dicha Guía, por lo que si no cumple en este periodo, el Instituto se vería inmerso en otra denuncia, por lo que recomienda se atienda puntualmente la recomendación del IFAI.-----

El Dr. Ruiz expresó, que se tiene clara la situación.-----

El Lic. Ojeda solicitó, se le proporcione copia de todos los documentos que anteceden a los Recursos de Revisión. Por ejemplo, en el punto cinco de la Orden del Día, sólo se le entregó una hoja, no se proporciona más información, no se comprende cuál es el tema a analizar, por lo que recomendó: para estar en posibilidad de emitir una opinión, se adjunte a la carpeta que se entrega a los integrantes del Comité de Información, todos los elementos necesarios para entender el problema y posteriormente emitir un comentario fundamentado y motivado.-----

La C.P. Nequiz y el Dr. Ruiz aceptaron la recomendación del Lic. Ojeda de anexar todos los antecedentes de los asuntos a tratar en las próximas Sesiones.-----

El Lic. Ojeda enfatizó que, además de lo anterior; sería conveniente que también se anexara previamente a las Sesiones, el "proyecto de respuestas" que se pretenda entregar a los recurrentes y/o al IFAI para que el Comité las acepte, rechace o modifique. No es recomendable que en el momento de la Sesión se entreguen documentos ya que es imposible analizarlos inmediatamente. :-----

La C.P. Nequiz y el Dr. Ruiz aceptaron la solicitud del Lic. Ojeda de presentar las

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**JUNIO 9, 2011**

propuestas de respuesta previamente a los miembros del Comité con el tiempo necesario para su análisis.-----

**3.2.- ACORDAR EL SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE LA "GUÍA SIMPLE DE ARCHIVO".-----**

El Lic. Ojeda comentó, que el título del punto 3.2 de la Orden del Día, se interpreta que ya se está elaborando la actualización, al colocar la palabra "seguimiento".-----

La C.P. Nequiz dijo, que en el oficio circular enviado a las áreas, se les solicitó la información actualizada para el día 15 de junio.-----

El Dr. Ruiz señaló, que con el oficio circular, se dio inicio al proceso de actualización, que tiene que concluir en 90 días, para poner el listado a disposición del recurrente, según la resolución del IFAI.-----

El Lic. Ojeda expresó, que la palabra correcta debería ser "inicio", no "seguimiento", de acuerdo a la Orden del Día, toda vez que apenas se estaban realizando acciones, dentro de los 90 días.-----

El Dr. Ruiz argumentó, que es el seguimiento a la resolución del IFAI, no al proceso de actualización de la Guía simple de archivo.-----

El Lic. Ojeda manifestó, que una de las atribuciones del Comité de Información, respecto a la actualización de la "Guía simple de archivo", es proponer la elaboración de un "Programa de Trabajo", expresado en el Expediente del Recurso de Revisión No. 1600/11, en la página 8: "A las dependencias y entidades les corresponde elaborar y poner a disposición del público una Guía Simple de la Organización del archivo; específicamente es a través de los Comités que se elabora dicho Programa...", por lo anterior, propone que se elabore de forma calendarizada para cumplir con los tiempos que marca el IFAI.-----

El Dr. Ruiz preguntó: ¿Este Comité, en su momento, fue el que incumplió al no tener esta Guía Simple de Archivos?-----

El Lic. Ojeda comentó, no, es responsabilidad del Titular de la Entidad supervisar, que se cuente la Guía Simple de Archivo en sus tres fases en trámite, histórico, etc., pero de acuerdo al Manual de Organización específico del INPER, existe una unidad administrativa específica que se debe encargar de los archivos, en este caso es la Dirección de Administración del INPER, por eso la persona directamente responsable es la C.P Nequiz.-----

El Dr. Ruiz preguntó, respecto al Programa de Trabajo, ¿al tener ya la propuesta se volverá a convocar a los Miembros del Comité, para su conocimiento o se enviará sin necesidad de reunión o sólo se enviará como alcance de esta sesión?-----

El Lic. Ojeda externó, que estos Comités son más bien ejecutivos en el cual se establecen las políticas o directrices, no revisamos o hacemos cosas laboras operativas. Recomendó, que al haber representantes de los archivos, en este caso la Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal y alguna otra persona que se designe serán los que elaboren el Programa de Trabajo.-----

El Dr. Ruiz respondió, que él se refería a la forma en que se informará al Comité la propuesta del Programa de Trabajo, si será en una reunión o será por oficio.-----

Montes Urales 800  
Lomas Virreyes  
C.P. 11000  
México, D.F.  
TEL. 5520-2061  
FAX. 5202-9741  
diradm@inper.mx



# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN JUNIO 9, 2011

La C.P. Nequiz confirmó, que será por escrito y si hubiera algún comentario será por la misma vía.-----

El Lic. Ojeda comentó, que el Lic. Cruz, asesor del Comité podría ayudar, como parte del equipo de trabajo para la elaboración del Programa.-----

La C.P. Nequiz y el Dr. Ruiz aceptaron la solicitud del Lic. Ojeda de enviar por escrito el Programa de Trabajo y que se incorpore al equipo de trabajo para su elaboración el Lic. Cruz.-----

#### 4.- PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DEL PLENO EMITIDA POR EL IFAI CON EXPEDIENTE 2792/11.-----

4.1.-PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 2011.-----

La C.P. Nequiz presentó, la versión pública de los acuerdos, comentando, que tiene la versión original.-----

El Lic. Ojeda comentó, que la versión pública de los acuerdos del Órgano de Gobierno que la Lic. Nequiz está entregando, en este momento, en primer lugar, debería de entregarse previo a la Sesión, en segundo lugar, lo que está solicitando el IFAI en el Recurso de Revisión es un "Informe" sobre, el por qué se consideró reservada la información del Expediente con No.2792/11. Dando lectura textual a lo que se señala en el penúltimo párrafo del Recurso en cuestión: "Asimismo, se requiere al sujeto obligado para que remita a este Instituto el Informe al que hace alusión el artículo 29 del Reglamento de la Ley de la materia, sobre el contenido de la información clasificada como reservada, a la que se refiere en la respuesta a la solicitud de información", es decir, el IFAI no está pidiendo la versión pública, está pidiendo un Informe, y transcriben el art. 29, en donde se señala lo que debe contener y despliega seis puntos: El Tipo de procedimiento, Fecha de inicio del procedimiento, etc.-----

La C.P. Nequiz expresó, que se preparó la versión pública para entregarla.-----

El Lic. Ojeda invitó, al Lic. Cruz dar su opinión de lo que está solicitando el IFAI.-----

El Lic. Cruz expresó, que el Instituto no hizo el procedimiento de reserva, si no la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, ellos son dueños del procedimiento.-----

El Lic. Ojeda comentó, permítanme recordarles que en otra solicitud de información en el 2010, el INPER respondió en este mismo sentido cuando se solicitó el Acta del Órgano de Gobierno. Se respondió que no se tenía, argumentaron que el Instituto no generaba esa información y no la tenía, por lo cual se llamó a declarar al Titular del Jurídico de la Secretaría de Salud y a la Directora de Administración del INPER para que en los alegatos correspondientes, La Directora de Administración y Finanzas del Instituto no fue a esa cita, solamente fue el jurídico de la Secretaría de Salud y desmintió tajantemente que el Instituto no tuviera la Información, el argumento fue, que la Directora de Administración es la Prosecretaria y la encargada de toda esta documentación, por lo tanto tiene conocimiento y la tiene en sus archivos toda la

Montes Urales 800  
Lomas Virreyes  
C.P. 11000  
México, D.F.  
TEL. 5520-2061  
FAX. 5202-9741  
diradm@inper.mx



# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN JUNIO 9, 2011

información solicitada por al recurrente. En base a que no se entregó la información, el IFAI denunció al OIC en el INPER dicha omisión a la entrega de la información.— El Lic. Cruz enunció, que la información está, pero referente a por qué se reservó, eso lo determinó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.— El Lic. Ojeda recomendó, que si obra en sus archivos, entonces la Institución tiene la obligación de entregar el Informe solicitado, de acuerdo al Artículo 44 del Reglamento de la LFTAIPG.—

El Lic. Cruz agregó, que efectivamente es lo que presentó la C.P. Nequiz.— El Lic. Ojeda enfatizó, que en el Recurso de Revisión no se solicita la "versión pública" de los Acuerdos del Órgano de Gobierno, sino un Informe de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.—

El Dr. Ruiz argumentó, tener claro que existe una resolución del IFAI; sin embargo, lo que externó el abogado es que el proceso de reservar la información no es del Instituto, por lo que se responderá que la información es reservada por la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud de Alta Especialidad.—

La C.P. Nequiz respondió, que la información fue reservada por la Comisión Coordinadora de los Hospitales de Alta Especialidad por un año, y se adjuntará la versión pública.—

El Lic. Ojeda enfatizó, que no están solicitando la "versión pública".—

El Lic. Cruz comentó, que la respuesta se realizará en sentido de que esta información no la reservó el Instituto.—

El Lic. Ojeda recomendó, que la respuesta se conteste en el sentido de la solicitud del IFAI, donde solicita un Informe de acuerdo al artículo 29 del Reglamento.—

#### 5.- PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DEL PLENO EMITIDA POR EL IFAI CON EXPEDIENTE 1466/11.—

##### 5.1.- ACORDAR LA ENTREGA DEL PERFIL DE PUESTO DE INVESTIGADOR "D" Y DEL CURRÍCULUM VITAE EN VERSIÓN PÚBLICA.—

Texto eliminado por contener información reservada en términos del artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG.

El Lic. Ojeda expresó, que este asunto se refiere a [REDACTED] se le otorgó una promoción pasando de Investigador nivel "B" a nivel "D". Pregunta la recurrente ¿cuál fue el procedimiento para que se promocionara a la Dra. Norma Galindo Sevilla?. El IFAI solicita en el Recurso de Revisión el "soporte documental" que acredite los criterios que fueron valorados para que el INPER otorgara dicha promoción, esto es; 1.- Desempeño en el puesto anterior 2.-Habilidades 3.- Actitudes, etc. respuesta que otorgó el INPER al IFAI. La segunda parte de cuatro en la que se subdivide la pregunta consiste en "que se anexasen las autorizaciones de vehículo para por lo general todos los días un chofer del Instituto la lleve y traiga a su casa". En este punto la recurrente ya no solicitó más información. Asimismo, no requirió más información sobre la tercera parte de la pregunta relativa a "Que proporcione el oficio de solicitud de la compra de muebles para oficinas de la torre de investigación y a quien se les otorgó, anexando el oficio de autorización de presupuestal de hacienda".

Montes Urales 800  
Lomas Virreyes  
C.P. 11000  
México, D.F.  
TEL 5520-2061  
FAX. 5202-9741  
diradm@inper.mx



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
ISIDRO ESPINOSA DE LÓS REYES  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**JUNIO 9, 2011**

La recurrente no estuvo de acuerdo respecto a la cuarta parte de la pregunta en donde requiere; "Plantilla de personal con fecha de ingreso tanto de base, de confianza como eventuales, vigentes al 31 de enero de 2011 con área de adscripción".-----

La C.P Nequiz respondió, que el soporte documental que presentan es el Catálogo Sectorial de Puestos, donde se define qué es lo que debe cubrir un Investigador en Ciencias Médicas D y el currículum en versión pública.-----

El Lic. Ojeda comentó, que se debe documentar la "entrevista técnica" que se señala, realizada por parte de la Dirección de Investigación a la Dra. Norma del Carmen Galindo Sevilla además los exámenes Institucionales en donde se determinó que es apta para el puesto y posee las habilidades, actitudes, aptitudes, etc. Sólo se muestra la información que la misma Dra. Galindo Sevilla proporcionó en su Currículum Vitae.-----

El Dr. Ruiz expresó, que efectivamente el soporte documental como el currículum vitae de la trabajadora institucional, fueron solicitados a la Dirección de Investigación.-----

El Lic. Ojeda señaló, que la Dirección de Investigación y la de Administración son las Unidades Administrativas que deben entregar la documentación soporte, aunque él no ha tenido acceso a las propuestas de repuesta, se enteró mediante el acuerdo del IFAI, que se firmó un soporte documental avalado por la actual Subdirectora de Investigación, la Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta y la C.P. Nequiz-----

La C.P. Nequiz comentó, que en la sesión anterior del Comité se había revisado la respuesta al recurso de revisión, que generó la actual resolución del pleno, y se contestó con base a las sugerencias del Lic. Ojeda.-----

El Lic. Ojeda recomendó, que previo a las Sesiones del Comité de Información se entregara en la carpeta las propuestas de respuesta, ya que existe una gran diferencia entre lo acordado y lo que se documenta en el papel y se envía al recurrente y al IFAI, por lo que es necesario hacer del conocimiento las respuestas reales que se enviarán con la intención de opinar respecto al proyecto de respuesta, ya sea cambiar, validar o desechar las mismas.-----

El Dr. Ruiz retomó el Expediente enviado por el IFAI, la resolución dice que se cumpla con el considerando sexto, por lo que en la página 27, donde inicia el primer párrafo dice: "De tal forma, se advierte que en aras de la transparencia, el sujeto obligado deberá entregar a la particular la documental que acredita y soporta el que la trabajadora ocupe una plaza de confianza como investigador D, lo cual es la información solicitada por la particular, por lo que da poner a su disposición de la hoy recurrente la descripción del perfil de puesto que ocupa la Dra. Norma Galindo Sevilla, así como los documentos que fueron valorados para que pudiera ocupar dicho cargo, como puede ser su currículum vitae", que aquí estamos entregando, por lo que la propia resolución del IFAI lo delimita.-----

El Lic. Ojeda comentó, que el currículum vitae de la Dra. Norma del Carmen Galindo es solamente parte de lo que solicita el IFAI, faltaría documentar por parte de la

Montes Urales 800  
Lomas Virreyes  
C.P. 11000  
México, D.F.  
TEL. 5520-2061  
FAX. 5202-9741  
diradm@inper.mx



# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN JUNIO 9, 2011

Institución las habilidades, actitudes, aptitudes, entrevista técnica, etc., además del soporte documental que la Institución generó para determinar el ascenso de la Dra. Norma del Carmen Galindo.

El Dr. Ruiz opinó, que la Dirección de Investigación debe proporcionar un documental de la entrevista técnica y un documental del desempeño del puesto anterior para completar los puntos que están pidiendo.

La C.P. Nequiz preguntó, si para el viernes diez de junio, se tiene que dar respuesta al IFAI de esta resolución.

El Dr. Ruiz informó, que esta resolución se tiene que contestar el miércoles catorce de junio, únicamente la resolución con Expediente 1600/11 es para el viernes diez.

La C.P. Nequiz solicitó, que los documentos que van a dar respuesta a la resolución con Expediente 1600/11 sean enviados al Comité de Información, antes de enviarla al IFAI, para que se tenga conocimiento de la respuesta final y si existiera una sugerencia, aplicarla antes del envío.

El Lic. Ojeda recomendó, que la información sea entregada con tiempo razonable para su análisis y no al límite del plazo.

La C.P. Nequiz expresó, que para dar respuesta al punto cuatro y cinco de la Orden del Día hay tiempo, para el punto tres se acordó que se va a presentar el Acta Circunstanciada, adjuntando la "Guía simple del 2004" que ya se había proporcionado al IFAI, junto con la circular que demuestra el inicio del proceso de actualización.

El Lic. Ojeda comentó, que además se debe adjuntar a la respuesta el Programa de Trabajo calendarizado con responsables.

El Dr. Ruiz externó, que el Programa de Trabajo será manejado internamente como herramienta de control, para tener un seguimiento puntual en tiempos.

El Lic. Ojeda recomendó, presentar el Programa de Trabajo al IFAI, para que se observe que el Comité está trabajando y dando atención a su recomendación.

La C.P. Nequiz y el Dr. Ruiz aceptaron la solicitud del Lic. Ojeda, que se presente como parte de la respuesta al IFAI para la resolución con Expediente 1600/11 el Programa de Trabajo para la Actualización de la Guía Simple.

#### 6.- ASUNTOS GENERALES.

El Lic. Ojeda comentó, que en asuntos generales de la sesión del Comité de Información donde se estudió la respuesta al recurso de revisión que hace alusión al punto cuatro de la Orden del Día, se había determinado entregar el Acta de los Acuerdos de Órgano de Gobierno en versión pública.

La C.P. Nequiz confirmó, que el acuerdo efectivamente era enviar la versión pública; sin embargo, cuando se dio respuesta ella no estaba en el Instituto.

Asimismo el Lic. Ojeda comentó, que le envió al Titular del Instituto ciertas observaciones del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), una de ellas es que el portal del INPer no contiene la misma información que el POT, hizo un ejercicio con la fracción X que aplica para el Órgano Interno de Control y se observó

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
ISIDRO ESPINOSA DE LÓS REYES  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**JUNIO 9, 2011**

que la información de la fracción X era diferente en el POT que en la página Web del INPER. Se realizó una serie de recomendaciones al Titular de la Entidad con en el ánimo de colaborar con la institución, para que se corrija la información del portal de la Institución.-----


El Dr. Ruiz externó, que ya se está actualizando la información del POT, el tema de la fecha, se revisó y se determinó que la información es la misma sólo que está en dos diferente formatos, y en una se presenta la fecha de elaboración y en la otra se presenta la fecha en que se difunde en el Portal, pero la información es la misma.-----

No habiendo otro asunto que tratar la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, dio por terminada la Sesión a las diez horas con cuarenta minutos del día de la fecha de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



---

**C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**



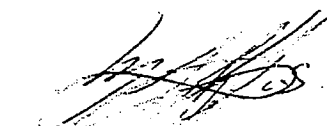
---

**DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**ENLACE ANTE EL IFAI**



---

**LIC. MIGUEL ÁNGEL OJEDA GUEVARA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL EN EL INPER**



---

**LIC. MIGUEL ÁNGEL CRUZ SERVÍN**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**ASUNTOS JURÍDICOS Y ASESOR DEL**  
**COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INPER**